

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES SAS hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER
DEMANDADO	CARABALI ARAUJO EYMER MAURICIO DIANA PAOLA CORTES CASTILLO
RADICADO	2020-372

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.0449 y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **la parte demandante**, respetuosamente me dirijo a usted con el fin presentar liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Valores adeudados por concepto de canon y administración desde la presentación de la demanda y hasta la fecha de presentación de esta liquidación suman \$ 15.470.742 los abonos reportados desde la fecha de presentación de la demanda a la fecha suma \$ 11.616.919, teniendo el demandado a la fecha una deuda de \$ 3.853.823 en canones más la penalidad decretada \$ 2.758.605 para un total adeudado a la fecha de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS \$ 6.612.428**

MES ADEUDADO	CANON	ADMINISTRACION	TOTAL CANON Y ADMINISTRACION
mar-20	472.000		472.000
abr-20	919.535	110.000	1.029.535
may-20	919.535	110.000	1.029.535
jun-20	919.535	110.000	1.029.535
jul-20	919.535	110.000	1.029.535
ago-20	919.535	110.000	1.029.535
sep-20	982.063	110.000	1.092.063
oct-20	982.063	110.000	1.092.063
nov-20	982.063	110.000	1.092.063
dic-20	982.063	110.000	1.092.063
ene-21	982.063	114.500	1.096.563
feb-21	982.063	114.500	1.096.563
mar-21	982.063	114.500	1.096.563
abr-21	982.063	114.500	1.096.563
may-21	982.063	114.500	1.096.563
TOTAL	13.908.242	1.562.500	15.470.742
ABONOS			11.616.919
TOTAL DEUDA CANON Y ADMINISTRACION			3.853.823
CLAUSULA PENAL			2.758.605
TOTAL ADEUDADO			6.612.428

Tenga en cuenta señor juez que a la fecha el inmueble continúa habitado por lo que la liquidación deberá ser actualizada conforme se generen más canones de arrendamiento hasta la entrega del inmueble.

Conforme las pretensiones, el mandamiento de pago y la sentencia se computa una deuda de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS \$ 6.612.428**

Solicito señor juez impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Del señor juez



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67039049
TP 162.809 del CS de la J